

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Conocidas las operaciones aritméticas de liquidación del Presupuesto de este Consorcio correspondientes al pasado ejercicio de 2022 realizadas por la Intervención.

Visto lo que determina el artículo 191.3, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, de desarrollo del TRLRHL.

Visto los siguientes Estados demostrativos de la Liquidación:

I.- CREDITOS INCORPORABLES:

De conformidad con lo previsto en el artículo 93.2.c del RD 500/1990 de 20 de abril en relación con el artículo 99 del mismo Decreto se consideran incorporables los remanentes de créditos siguientes por encontrarse entre los supuestos establecidos en el artículo 182 del TRLRHL y por existir remanente de tesorería para gastos generales con signo positivo en superior importe.

PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACION	IMPORTE
161	16006	ASISTENCIA MÉDICO FARMACEÚTICA A EMPLEADOS	8.507,50 €
161	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	24.618,13 €
161	21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	43.033,79 €
161	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	649.095,97 €
161	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	38.396,82 €
161	22104	VESTUARIO	9.601,43 €
161	22106	PRODUCTOS QUÍMICOS	149.642,67 €
161	22108	MEDIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	14.577,20 €
161	22203	INFORMÁTICAS.	5.577,00 €
161	22700	LIMPIEZA Y ASEO	19.471,26 €
161	22701	SEGURIDAD	43.700,65 €
161	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	195.092,31 €
161	22799	OTROS CONTRATOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF.	10.020,43 €
161	62301	MAQUINARIA, INS TÉCN Y UTILLAJE.DEP PATERNA	1.506.807,94 €
161	62303	MAQUINARIA, INS TÉCN Y UTILLAJE.FANGOS MONTAÑES	38.980,00 €
161	62307	MAQ, INST TÉCN Y UTILLAJE.DESVIO 2º TRAMO URBANO TREBUJENA	604.014,59 €
161	63300	INVERSIONES REPOSICION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	49.458,14 €
161	63301	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.REP.TUBERIA	114.635,43 €
161	63303	MAQUINARIA, INS.TEC Y UTILLAJE.DPTO JEREZ	75.992,25 €
161	63304	MAQUINARIA, INST. TÉCN Y UTILLAJE.INV.REPOSICION ART.I - II	89.990,00 €

161	63306	MAQ, INST T�C Y UTILLAJE.MEJORA DE ACCESO EBAB DE MEDINA	27.442,17 �
912	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	5.808,00 �
920	16200	FORMACI�N Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	8.334,38 �
920	22002	MATERIAL INFORM�TICO NO INVENTARIABLE.	467,50 �
920	22604	JUR�DICOS, CONTENCIOSOS.	11.495,00 �
920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	14.500,00 �
920	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	23.635,30 �
920	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATIC AS	14.961,65 �
TOTAL			3.797.857,51 �

II.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO:

Conforme a lo dispuesto en el art. 93.2.b) del R. D. 500/90, se ha determinado el Resultado Presupuestario *Ajustado* del ejercicio, calculado de acuerdo a lo dispuesto en los art culos 96 y 97 del mismo R. D., que asciende a 1.741.091,06   conforme al siguiente cuadro:

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	14.280.473,21	14.192.694,61	87.778,60
b. Operaciones de capital	0	3.336.663,79	-3.336.663,79
1. Total operaciones no financieras (a+b)	14.280.473,21	17.529.358,40	-3.248.885,19
c. Activos financieros	0	0	0
d. Pasivos financieros	0	0	0
2. Total operaciones financieras (c+d)	0	0	0
I. Resultado Presupuestario del ejercicio (I=1+2)	14.280.473,21	17.529.358,40	-3.248.885,19
<u>AJUSTES</u>			
3. Cr�ditos gastados financiados con rem. tes. gastos generales		4.989.976,25	4.989.976,25
4. Desviaciones de financiaci�n negativas del ejercicio			0
5. Desviaciones de financiaci�n positivas del ejercicio			0
II. Resultado Presupuestario Ajustado			1.741.091,06

III.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE.

Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendiente de pago a 31 de diciembre, integrarn la agrupaci n de Presupuestos cerrados y tendrn la consideraci n de operaciones de la Tesorer a Local.

A esa fecha, y como se deduce del Remanente de Tesorer a, los saldos a 31 de diciembre son los siguientes:



Derechos pendientes de cobro	6.932.999,73
del Presupuesto corriente	2.485.954,39
del Presupuesto cerrado	2.923.753,05
de Operaciones no presupuestarias	1.523.292,29
Obligaciones pendientes de pago	2.873.746,88
del Presupuesto corriente	2.325.934,19
del Presupuesto cerrado	145.217,09
de Operaciones no presupuestarias	402.595,60
Partidas pendientes de aplicación	32.278,37
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	32.278,37
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00

IV. REMANENTE DE TESORERIA.

Es el principal indicador de la Liquidación, según recoge el Art. 101 y ss. del RD. 500/90.

Los datos del Remanente de Tesorería Total son los siguientes:

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
57 , 556	1 . Fondos Líquidos	11.430.236,70	12.734.314,67
	2. Derechos pendientes de cobro	6.932.999,73	7.642.155,69
430	+ del Presupuesto corriente	2.485.954,39	2.161.325,09
431	+ del Presupuesto cerrado	2.923.753,05	3.823.195,37
257,258,270, 275,440,442, 449,456,470, 471,472,537, 538,550,565, 566	+ de Operaciones no presupuestarias	1.523.292,29	1.657.635,23
	3. Obligaciones pendientes de pago	2.873.746,88	1.490.617,49
400	+ del Presupuesto corriente	2.325.934,19	985.165,44
401	+ del Presupuesto cerrado	145.217,09	141.917,09
165,166,180, 185,410,414, 419,453,456, 475,476,477, 502,515,516, 521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	402.595,60	363.534,96



	4. Partidas pendientes de aplicación	-32.278,37	-16.250,00
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	32.278,37	16.250,00
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
	I. Remanentes de tesorería total (1+2-3+4)	15.457.211,18	18.869.602,87
2961,2962,2981,2982	II. Saldos de dudoso cobro	2.199.393,20	2.834.973,43
4900,4901,4902,4903,5961			
5962,5981,5982			
	III. Exceso de financiación afectada		
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II -III)	13.257.817,98	16.034.629,44

Sobre la base todo lo expuesto y en cumplimiento con lo establecido por los artículos 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20, de abril en materia de Presupuestos y visto el informe del Sr. Interventor.

HE RESUELTO

Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana correspondiente al ejercicio 2022, cuyo resumen figura en el expositivo de la presente resolución, de la que se dará cuenta a la Asamblea General en la próxima sesión que celebre.

En Jerez de la Frontera, firma digital.

EL PRESIDENTE. Fdo. Jorge David Rodríguez Pérez. **AUTORIZA SU TRANSCRIPCIÓN. EL SECRETARIO.** Fdo. Enrique Javier Clavijo González.

